

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 2061/2012, de 25 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2248/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María Jesús Cuerva Salas participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta de la Resolución del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2248/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2061/2012, de 25 de junio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña María Jesús Cuerva Salas, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en las pruebas selectivas de acceso libre para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), anulando el acto impugnado y declarando el derecho de la actora a que se le otorguen un total de 21,25 puntos más de los otorgados por la Comisión de Selección en atención a la experiencia profesional desarrollada por la actora, de conformidad con lo previsto en la base 3.1.b) de la convocatoria del proceso selectivo, condenando a la Administración a pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a la misma en orden a la ubicación del recurrente en la lista de aspirantes de las pruebas selectivas, declarándose que los efectos jurídicos, económicos y administrativos derivados de la nueva puntuación debe producir sus efectos en los mismos términos que lo produjeron respecto del resto de los aspirantes del proceso de selección, en particular desde la fecha de nombramiento y toma de posesión de los mismos para el caso de proceder la superación del proceso de selección por el recurrente a la vista de la nueva puntuación asignada. Sin costas.»

Mediante providencia de 24 de abril de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 139, de 20 de julio), se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña María Jesús Cuerva Salas, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión el día 3 de septiembre de 2009 en el puesto adjudicado, denominado «Titulado/a Grado Medio», código SIRhUS 1608210.

Cuarto. Con fecha de 18 de julio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 144, de 25 de julio, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el

Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María Jesús Cuerva Salas, con número de orden 49 y una puntuación de 131,5908 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 18 de julio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 28 de julio de 2014.

La interesada no comparece al citado acto, pero presenta escrito, con fecha 29 de julio de 2014, en el que, dado que ya es funcionaria del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, solicita la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia, manteniendo el puesto que actualmente desempeña, con código SIRhUS 11446410, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de doña María Jesús Cuerva Salas, con DNI núm. 34055608-Z, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), con efectos administrativos y económicos desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 131,5908 puntos, así como el número de orden 49, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 2061/2012, de 25 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 12952210, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, hasta el día 2 de septiembre de 2009, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1608210. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 24 de octubre de 2006.

Sevilla, 14 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.